CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7024346 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7024346 de 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROCESOS ESPECIALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INYECCIÓN WITTMANN BATTENFELD EN EL CENTRO ASTIN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/11/2024
FECHA DE INICIO	19/11/2024
PLAZO INICIAL	15 días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3/12/2024
CONTRATISTA	WIBA COLOMBIA S.A.S
CC o NIT	900877236-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	BLANCA SUBLEMA RIOS FERRO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	30.205.672 de Barbosa
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15.
VALOR INICIAL	$182.758.752
FORMA DE PAGO	Único pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19924 de 07/11/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	138824 de 15/11/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 182.758.751,77

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	3/12/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 182.758.751,77
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 182.758.751,77
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HEVERT DE LA CRUZ RODRIGUEZ – INSTRUCTOR G20
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7024346 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.El mantenimiento deberá incluir los repuestos correspondientes.	**SI CUMPLIO.** De acuerdo con lo verificado se realizó mantenimiento preventivo a los equipos periféricos como: sistema gravimétrico de alimentación de material, sistema volumétrico, cargadores, robot, mono módulos para el sistema de inyección con gas y molde dos componentes, los repuestos se cambiaron de acuerdo con la necesidad y programación por preventiva recomendada en la visita de inspección en el centro ASTIN del SENA en el complejo salomía en la ciudad de Cali ubicado en la calle 52 #2 bis 15.	Informes de servicio de mantenimiento, periféricos deshumidificadores, cargadores de material, robot manipulador de piezas. Controles de robot y tarjetas electrónicas, sistema de inyección a gas y sistema de inyección de dos componentes, equipos especiales de inyección del sistema wittmann battenfeld en el centro ASTIN del SENA en Cali, registros fotográficos y anexos
2.El mantenimiento de la maquinaria y equipo debe ser	De acuerdo con lo verificado se realizó intervención a los elementos del sistema de inyección especial en el centro ASTIN del SENA en el complejo salomía en la ciudad de Cali ubicado en la calle 52 #2 bis 15,	

entregados en las fechas indicadas.	desde el jueves 28 de noviembre de 2024 hasta el 3 de diciembre del 2024 inclusive.	Anexo registro fotográfico al final del documento
3. Los mantenimientos de la maquinaria los equipos deben ser realizados en cumplimiento de las actividades solicitadas y deben incluir los insumos, repuestos y entregables requeridos.	**SI CUMPLIO.** Se ejecutó el mantenimiento a los sistemas especiales de inyección de acuerdo con lo acordado mediante plan entregado por el contratista.	Informes de mantenimiento entregados y que deben ser complementados de acuerdo con lo acordado en el anexo al contrato en el aparte obligaciones del contratista página 9 inciso g.
4. Los mantenimientos de los equipos deben tener anexo el informe del servicio de mantenimiento, el cual debe incluir: a) el estado inicial del equipo intervenido, b). las actividades realizadas, c) las pruebas realizadas, d) los insumos o repuestos utilizados, e) las recomendaciones de uso, f) las fichas técnicas de insumos (lubricantes) y repuestos. g) los servicios posteriormente requeridos, h) el informe de mantenimiento de cada máquina debe contener el registro fotográfico del antes, durante y después de cada ítem, en el caso de los elementos nuevos instalados, realizar un registro fotográfico de desmontaje del elemento montado actualmente, fotografía del elemento nuevo a montar y del elemento ya montado.	**SI CUMPLIO.** intervenir todos los equipos periféricos a excepción del termorregulador, el compresor de nitrógeno y el generador porque su intervención se realizo en la vigencia 2023, para el robot recomendó cambio de modulo electrónico y correas, para el caso de los demás equipos recomendó mantenimiento preventivo y correctivo de monomodules y boquilla de inyección de nitrógeno y para el sistema de inyección de dos componentes recomendó preventivo de placa calefactora.	Registro fotográfico al final del documento y anexos.

5. La empresa prestadora del servicio se debe comprometer a suministrar una copia del reporte de servicio de mantenimiento para el equipo, el cual debe contener la identificación del equipo	**SI CUMPLIO.** De acuerdo con lo pactado se observó durante el servicio de mantenimiento prestado que los funcionarios de la empresa contratista levantaron información constantemente sobre las actividades realizadas comprometiéndose a entregar los informes dentro del plazo incluido en el anexo al contrato.	Informes de mantenimiento entregados y que deben ser complementados de acuerdo con lo acordado en el anexo al contrato en el aparte obligaciones del contratista pagina 9 inciso g.
6. Se entregarán los reportes de mantenimiento con los soportes después de concluido cada servicio en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles.	**SI CUMPLIO.** Se entregaron los informes de Intervención de los equipos periféricos y robot, los contratistas se comprometieron a entregar los otros informes de acuerdo con lo acordado en el anexo del contrato pagina 10 inciso g	
7. Se deberá dar garantía por los procedimientos de mantenimiento correctivo realizados, por al menos seis meses	**SI CUMPLIO.** De acuerdo con lo acordado con el contratista ellos realizaran una visita de seguimiento por su cuenta, en el mes de enero de 2024.	Carta de compromiso firmada por el responsable técnico de WIBACOL
8. Para todos los equipos, participar en las jornadas de inducción programadas por el profesional de SST del ASTIN Regional Valle, Leonardo Fabio Rodríguez Taborda y solicitarla mediante el correo electrónico lfrodriguez@sena.edu.co, especificando los nombres y cédulas de quienes realizarán la inducción, con el	**SI CUMPLIO.** Se realizó proceso de inducción al sistema de gestión ambiental que maneja el Sena por el equipo de seguridad y salud en el trabajo.	Registro fotográfico con evidencia de la reunión de inducción ejecutada.

propósito de cumplir los protocolos técnicos, de bioseguridad y uso de elementos de protección Personal		
9.Cumplimiento de los criterios ambientales y/o energéticos establecidos en el anexo del contrato en la etapa contractual	**SI CUMPLIO.** El contratista presento documento donde certifican que no usan sustancias químicas durante el mantenimiento por lo cual no aplican algunos criterios ambientales y presentó ficha de seguridad de una grasa especial inocua.	Soporte en los archivos anexos.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101102350		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/11/2024	03/06/2025	$73,103,500.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/11/2024	03/06/2025	$91,379,376.00
Salarios y prestaciones sociales	19/11/2024	03/12/2027	$9,137,937.60

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con lo verificado durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el objeto del contrato, en cada uno de los requerimientos.
Se realizo mantenimiento general a la maquina inyectora incluido el cambio de aceite y lubricación general del equipo, se realizo mantenimiento a todos los equipos periféricos solicitados en los requerimientos tales como alimentador gravimétrico, reparación de la pantalla del gravimétrico, limpieza y pruebas de alimentador volumétrico, adaptación del sistema de inyección a gas por la boquilla, reparación y prueba del sistema de inyección de dos componentes con instrucciones y separación de las señales de control y de potencia en el molde de dos componentes, corrección de alarmas y funcionamiento del robot manipulador.
Se entregaron todos los requerimientos sin novedad.
No se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con todas las obligaciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y energéticas de acuerdo con las políticas del Sena.
Se realizo inducción al siga por parte de la persona encargada en el centro ASTIN donde se les informo sobre las normas de seguridad y salud en el trabajo y disposición de residuos generados durante la ejecución de l contrato, a lo cual se dio cumplimiento como se muestra en la evidencias.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por, HEVERT DE LA CRUZ RODRIGUEZ – INSTRUCTOR G20 durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 3 de diciembre de 2024 por parte del Representante Legal la Sra. BLANCA SUBLEMA RIOS FERRO con Cédula de Ciudadanía 30.205.672 de Barbosa, se certificó que la sociedad WIBA COLOMBIA SAS, identificado con NIT. nro.900.877.236-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15/11/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7024346 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

Orden de pago	Fecha de pago	Valor de pago
52883325	2025-02-28 01:48:34	$ 182.758.751,77

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 182.758.752,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 182.758.751,77
Valor ejecutado	$ 182.758.751,77
Valor pagado	$ 182.758.751,77
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



HEVERT DE LA CRUZ RODRIGUEZ

Supervisor del contrato

Elaboró: HEVERT DE LA CRUZ RODRIGUEZ

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII)
- Certificado de recibo a satisfacción. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII).
- Designación de las supervisiones del contrato. (punto 7 del SECOPII).